PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 396/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/011, PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2011 - 2012.

Asunción, 23 de mayo de 2011

VISTO: *La necesidad de contratar con el servicio de televisión por cable, a fin de ser utilizado en las distintas dependencias de la Institución;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 120/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Dictamen Nº 03/2011, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003, expresa " Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, si sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el citado articulado enumera, entre los cuales, en su inciso a) expresa: "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, asimismo se refiere el citado artículo, en su ante ultimo párrafo que "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones"

Que el Artículo 70 del Decreto Nº 21909/03, dispone sobre la titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos..."

Que por el Dictamen Nº 03/2011, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, opinó que corresponde la Contratación, Vía de de Excepción, para el Servicio de Televisión por Cable para esta Repartición Pública.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación, por Vía de la Excepción, para el Servicio de Televisión por Cable, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el Período 2011 – 2012.*

Art. 2º *Imputar el resultado de la presente contratación en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 3° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.*

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas